



MORELOS

PODER EJECUTIVO



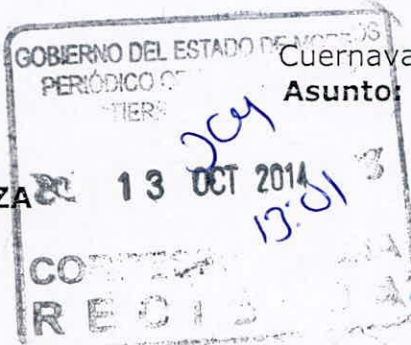
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 666 /2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 8 de Octubre de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE.



ACUSE

En atención a su oficio número SH/1650-10/2014, recibido con fecha ocho de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales, pagadas a los Municipios del Estado de Morelos, correspondientes al período de Julio a Septiembre de 2014" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus ordenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



FOLIO: 001897

ATENTAMENTE

Salvador Sandoval Palazuelos

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Jorge Sánchez Rodríguez.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.
C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto.- Mismo fin.
Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Mismo fin.
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Proceso Ordinario de Justicia.- Mismo fin.
Expediente Mutuario EBO/SDO/ivov.



Recibi oficio
10/10/14
Alberto...

